



**DECRETO ALCALDICIO N° 2028/**

RESTITUYE FONDOS MUNICIPALES CON CARGO A RECURSOS FOSIS TRANSFERIDOS PARA PROGRAMA PSICOSOCIAL 2025.

**REQUINOA,**

**01 AGO 2025**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N° 447 y 455 ambos de fecha 11.02.2025 que aprueban contratos de prestaciones de servicios de apoyos familiares integrales para el programa acompañamiento familiar integral de doña Paz Correa Córdova, Rut [REDACTED] y doña Iris Karina Urzúa Díaz, Rut [REDACTED] por un monto de \$1.376.800.- y \$641.600.- respectivamente, en los meses de enero y febrero imputados a la cuenta N° 114-08-15-023 C\*C Normalización de Fondos Programa Psicosocial.

El memo N° 1418 de fecha 31.07.2025, de la Dirección de desarrollo comunitario se solicita autorizar la restitución a las arcas municipales del monto de \$4.036.800 (cuatro millones treinta y seis mil pesos), el cual deberá ser imputado desde la Cuenta corriente N° 38509019964 Fondo Externo, correspondiente al programa PSICOSOCIAL y transferidos a Cuenta Corriente Fondos Generales N° 38509007087 , a fin de regularizar contablemente el uso de los fondos ya transferidos, resguardando la integridad presupuestaria y el cumplimiento del convenio de transferencia.

El Decreto alcaldicio N° 990 de fecha 14 de abril 2025, que aprueba convenio de transferencia de Recursos para la ejecución del programa acompañamiento familiar integral del SSYO, entre FOSIS O'Higgins y la Municipalidad de Requinoa .

**DECRETO:**

**AUTORIZASE**, restitución por un monto de \$4.036.800 de la Cuenta corriente N° 38509019964 Fondo Externo, correspondiente al programa PSICOSOCIAL a Cuenta Corriente Fondos Generales N° 38509007087 a fin de regularizar contablemente el uso de los fondos ya transferidos, resguardando la integridad presupuestaria y el cumplimiento del convenio de transferencia.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
**LEYLA GONZALEZ ESPINOZA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**WALDO VALDIVIA MONTECINOS**  
**ALCALDE**

WVM/LGE/CAB/TPD/bcs

**DISTRIBUCION:**

Oficina de parte.  
Programa familias  
Dideco